

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18697** A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000206/2014, NIG 15030 47 1 2014 0000419, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 6 de mayo de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario-abreviado de IMPRENTA AMÉRICA, S.L., domiciliada en A Coruña, c/ Emilia Pardo Bazán, número 11, bajo, CP 15005, CIF B-15.283.625.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad y dirección de la administración concursal es la siguiente: Bárbara María Pérez Maside, con domicilio profesional en c/ Juan Flórez, 34, 2.º izda, 15004 A Coruña, tfno. 981 25 39 01, fax 981 25 76 48, correo electrónico: [imprentaamerica@plade.es](mailto:imprentaamerica@plade.es).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 15 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140026550-1